

Nombre del trámite:	Determinación de Índice de Peróxidos
Descripción:	Análisis de Índice de Peróxidos. El cual se basa en disolver la muestra en una mezcla de ácido acético y cloroformo, adición de yoduro de potasio y titulación del yodo liberado en solución valorada de tiosulfato de sodio. El análisis se realizará en el Laboratorio de Nutrientes, Aditivos y Contaminantes de la Sección Química de Alimentos y Nutrición, perteneciente al Subdepartamento de Alimentos y Nutrición, del Departamento de Salud Ambiental Código Prestación: 8310045
Detalles:	Cantidad muestra: Mínimo 250 g de Muestra, (en lo posible 3 unidades del mismo N° de Lote), mantenido en refrigeración si corresponde, en envase adecuado, si es posible en envase original etiquetado con el nombre, lote, fecha de elaboración y vencimiento. En el caso de enviar Producto procesado, se deben enviar mínimo 3 unidades. Se recomienda además identificar la muestra con algún código que el cliente determine. Método Analítico: (ME 711.02-235): Determinación de Índice de Peróxidos. El ISP establece con el Mandante los tiempos de respuesta, para el caso de Convenios, Programas Ministeriales, entre otros. El Departamento de Salud Ambiental del ISP se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad sanitaria competente, si el resultado del análisis se considera un riesgo inminente para la salud y el ambiente y/o sobrepasa los límites reglamentarios. Toda modificación a la presente ficha, será comunicada al cliente. Las muestras ingresadas para análisis no serán devueltas al cliente.
Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	1. Formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales (RG-020-700.00) 2. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 3. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.

Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina

1. Complete Formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales ([RG-020-700.00](#)). Para completar el formulario debe leer el respectivo instructivo. En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras.
2. Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago.
3. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención.
4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile.
5. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente a la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras.
6. Como resultado obtendrá un “Informe de Ensayo”, el cual podrá estar disponible de las siguientes formas: De manera digital (consultar en Sección Gestión de Muestras disponibilidad) Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales si requiere esta forma de envío.
 - Cualquier consulta o para más información puede comunicarse con la Oficina de Informaciones OIRS del ISP, fonos 225755600 - 225755601.
 - Para recepción de muestras, el horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas.
 - Para retiro de informe de ensayo, el horario de atención es lunes a jueves 08:30 – 16:00 horas y viernes 08:30 – 15:00 horas.

Tiempo realización:	El tiempo de realización es de 10 días hábiles * * Nota: El Departamento de Salud Ambiental del ISP como Laboratorio de Referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecidos, avisando de manera oportuna al usuario, así como también, como cuando las muestras solicitadas para ingreso sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio. Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital. Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados. Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes. Para los clientes internos, el tiempo de realización se considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión del respectivo informe preliminar, disponible de manera interna.
Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el valor de la solicitud
Marco legal:	Reglamento Sanitario de los Alimentos, DS 977/96